

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-2200  
SALTA, 12 de diciembre de 2016.  
EXPEDIENTE N° 10.186/2016.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-1978 (fs. 149) – relacionada a la autorización de horas extras a las Srtas. Teonila Corimayo y Verónica Soriano - durante noviembre y diciembre de 2016 – para desarrollar tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica; y

CONSIDERANDO:

Que dada cantidad de tareas emergentes, la suscripta decide otorgar una ampliación de diez (10) horas extras más a cada una de las agentes citadas, a contabilizar en el mes de diciembre de 2016.

Que a fs. 160, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. CS N° 240/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE


ARTICULO 1º.- Ampliar la realización de horas extras por parte de las siguientes agentes – a un total de 10 (diez) horas más cada una - durante el mes de diciembre de 2016 – para continuar con el desarrollo de tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada una debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:


- Srta. **TEONILA CORIMAYO** – Cat. 03 – DNI N° 17.235.828
- Srta. **VERÓNICA DEL VALLE SORIANO** – Cat. 07 – DNI N° 33.696.337

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srtas. Corimayo y Soriano, Secretaría Técnica, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales